

08. REGULACION DEL PAGO DE LA BONIFICACION DEL ABONO DE TRANSPORTE

OBJETIVO

Facilitar ayuda económica a los poseedores de la Tarjeta de Transporte de la Comunidad de Madrid que sean mayores de 65 años, en la compra de tickets mensuales o anuales durante el año 2017 y tickets de diciembre con uso en periodo enero 2018.

REQUISITOS PARA COBRAR LA AYUDA

Podrán ser beneficiario de esta ayuda económica toda persona mayor de 65 años y empadronada en Boadilla del Monte que presente en el plazo y horario establecido por la "Asociación Mayores de Boadilla", los tickets del abono transporte mensual/anual de cuyos importes se solicitan ser apoyados económicamente.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD

- Solicitud de ayuda en modelo oficial.
- D.N.I. ó T.R. (Fotocopia).
- Tarjeta de Transporte de la Comunidad de Madrid.(fotocopia).
- Tickets mensuales ó anual (originales legibles; se sugiere sean fotocopiados a su adquisición y se entreguen junto con tickets original).
- En su caso, justificación documental de ser perceptor de una Pensión No Contributiva (PNC).
- Documento bancario donde figure el titular de la cuenta y número con código IBAN incluido.

FECHAS PARA SOLICITAR LA AYUDA.

Periodo de solicitudes entre el día 08/01/2019 y el 08/02/2019

No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido, y para poder beneficiarse de la subvención, deberá presentar una solicitud para cada año que corresponda.

Periodo de pago: Del 08 de marzo, en adelante: Abono de los tickets por transferencia bancaria

RECOGIDA DE LAS SOLICITUDES

Presencialmente se podrán recoger en:

- Centro de Mayores Maria de Vera (C/ José Antonio, 42).
- Centro de Mayores c/ Gutiérrez Soto 8.

O también:

- Descargando el modelo en web del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES

- Centro de Mayores Maria de Vera (C/ José Antonio, 42).
- Centro de Mayores c/ Gutiérrez Soto 8.

De lunes a viernes de 10.00h a 13.00h.

Se podrán presentar un máximo de dos solicitudes por persona.

IMPORTE ECONÓMICO DE LA AYUDA

El importe a abonar a cada beneficiario, como máximo, será el siguiente:

- Ticket mensual: 5 € hasta un máximo de 12 pagos (total de 60 €.)
- Ticket anual: 60 €

Perceptores Pensión No Contributiva (PNC):

- Ticket mensual: 12,3 € hasta un máximo de 12 pagos (total 147,60 €)
- Ticket anual: 123 €

La adjudicación última de las cantidades a otorgar estarán supeditadas a lo presupuestado para este fin por la Concejalía de Personas Mayores, teniendo en cuenta que:

En primer lugar se atenderán las solicitudes que reúnan todos los requisitos para ser beneficiario de la ayuda y sean perceptores de PNC.

Si el importe total de las ayudas correspondientes a las personas receptoras de PNC es inferior al importe total presupuestado para las ayudas a conceder, la diferencia entre ambos valores se adjudicará a los solicitantes que reuniendo los requisitos necesarios para ser beneficiarios no sean perceptores de PNC. Si el importe disponible para las solicitudes de no perceptores de PNC es inferior al total de los importes solicitados y justificados, se atenderán todas estas solicitudes efectuando la disminución de los importes correspondientes a los importes máximos indicados en el punto H y conforme a los siguientes operadores y fórmulas:

IP=Importe total de las ayudas para abono transporte.

IPNC=Importe total de las ayudas concedidas a solicitantes perceptores de PNC.

IR=Importe total disponible para solicitantes no perceptores de PNC.

ISNPNC=Importe total justificado solicitantes no perceptores de PNC.

CR=Coefficiente de reparto de valor inferior a 1.

ITM=Número de ticket mensuales presentados por el importe máximo a abonar por ticket (5€) o para el caso de presentación de ticket anual 60€.

ITD=Importe máximo tickets presentados afectados por el coeficiente de reparto CR.

IA=Importe de la Ayuda para el abono transporte.

IR=IP-IPNC

CR=IR/ ISNPNC

ITD=ITM*CR

IA=ITD